

Informe Técnico de la Revisión de los instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017

27 de abril, 2016

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 23 de diciembre de 2015 los *Lineamientos para llevar a cabo la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017* LINEE-10-2015, en los que en su Artículo 38, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica. Para ello diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad las mismas.
- VII. Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;

- VIII. Para ser aprobados los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto, y
- IX. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

De acuerdo con lo previsto en el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, el 11 de abril de 2016 la CNSPD entregó al Instituto la evidencia documental del desarrollo de los *Exámenes de conocimientos* (EC) que corresponde a la etapa 1 y de los Instrumentos de respuesta construida que incluye las tareas evaluativas y las rúbricas de evaluación de competencias en la función, correspondientes a la etapa 2 de la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica en Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017, mediante oficio con número de referencia CNSPD/406/2016. En total se recibieron evidencias de 14 instrumentos los cuales se presentan en la tabla 1:

Tabla 1. Instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica, en Educación Media Superior

Instrumentos objetivos o de selección de respuesta	
Examen de Conocimientos (EC)	
1.	Examen de conocimientos. Director
2.	Examen de conocimientos. Subdirector Académico
3.	Examen de conocimientos. Subdirector Administrativo
4.	Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Académico
5.	Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Administrativo
6.	Examen de conocimientos. Supervisor
7.	Examen de conocimientos. Asesor Técnico Pedagógico
Instrumentos de respuesta construida	
Rúbrica de evaluación de competencias en la función (RECF)	
1.	Plan de Mejora. Director
2.	Plan de Desarrollo Académico. Subdirector Académico
3.	Plan de Estratégico Administrativo. Subdirector Administrativo
4.	Programa de Trabajo Académico. Jefe de Departamento Académico
5.	Programa de Trabajo Administrativo. Jefe de Departamento Administrativo

6.	Plan Estratégico de Supervisión. Supervisor
7.	Plan de intervención Pedagógica. Asesor Técnico Pedagógico
14	

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto. Asimismo, se han considerado las orientaciones del documento *Recomendaciones técnicas para la mejora de los instrumentos de opción múltiple para el Concurso de Oposición/2 en Educación Básica y Media Superior*, enviados a la CNSPD mediante oficio A1001-725-2014; así como los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016*.

Debido a que los instrumentos objeto de validación, se aplicaron en ciclos anteriores, para la presente revisión se han retomado las observaciones derivadas de la revisión técnica del 29 mayo de 2015, así como los índices psicométricos de su aplicación los cuales fueron retomados en el *“Diagnóstico de la congruencia entre indicadores y especificaciones”* entregado a la CNSPD el 22 enero del 2016.

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los reactivos de los instrumentos en su última versión.

3.1 Revisión de evidencias de desarrollo de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 18 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a dos coordinadores quienes organizaron al equipo técnico en díadas para realizar la validación y realizó la distribución del material correspondiente.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos: Constitución y funciones del Consejo Técnico, del Comité Académico, Comité de Especificaciones, Comité de elaboración de reactivos y Comité de Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

En lo que respecta a la fase de diseño de los instrumentos, el equipo técnico revisó las especificaciones de los instrumentos, a fin de identificar y en su caso, validar las especificaciones modificadas o nuevas incluidas en la matriz de los instrumentos. La información se registró en los formatos correspondientes.

Como parte del proceso de validación de evidencias en el rubro de materiales de apoyo, el personal técnico del Instituto realizó la revisión de las 7 Guías de Estudio, una por figura a evaluar, publicadas en la página de la CNSPD. En las guías se verificó que incluyeran información suficiente sobre el propósito de la evaluación y del instrumento; suficiencia y claridad de las instrucciones, la descripción del instrumento en cuanto a su estructura, los aspectos a evaluar y la bibliografía.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - Los coordinadores de la revisión técnica, hicieron acopio de los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Los coordinadores verificaron que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos.** El 20 de abril se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental, con la intención de que tuvieran tiempo de atenderlas.

El 25 de abril, la CNSPD presentó alcances para atender las observaciones realizadas por el Instituto sobre la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a 18 revisores técnicos. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se realizó un taller en el que se capacitó al personal técnico en el uso de la lista de cotejo para la revisión de reactivos y tareas evaluativas, a partir de ejemplos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD.
- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.** - Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas tal y como se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea.

El personal técnico del Instituto revisó las versiones ensambladas de los instrumentos en las instalaciones del CENEVAL, los días 14, 15 y 18 de abril. Una vez que se recibieron las tablas de ensamble, se seleccionó una muestra con base en el estatus de los reactivos que conforman las versiones: ancla y nuevos. Se seleccionó un 20 por ciento de reactivos ancla y un 70 por ciento de reactivos nuevos. Cabe señalar que se incluyeron en la muestra algunos reactivos que presentaron valores fuera de los rangos establecidos por el Instituto en los parámetros psicométricos, derivados de la aplicación del ciclo anterior. En el Anexo 1 se presenta el formato utilizado para la revisión con los criterios utilizados. La tabla 2, contiene las cuotas de reactivos revisados para cada uno de los exámenes.

Tabla 2. Número de reactivos revisados por examen

No.	Examen	Tablas de ensamble			Selección de reactivos para la revisión		
		Total de reactivos	Reactivos ancla	Reactivos nuevos	No. de reactivos ancla	No. Revisión nuevos	Total de reactivos a revisar
1	Subdirector Académico	120	13	107	3	75	78
2	Subdirector Administrativo	120	13	107	3	75	78
3	Jefe Académico	120	19	101	4	70	74
4	Jefe Administrativo	132	33	99	6	70	76
5	Supervisor	132	33	99	6	70	76
6	Director	120	17	103	4	70	74
7	ATP	120	20	100	4	70	74

Para el caso de los instrumentos de respuesta construida, se revisaron las consignas, las rúbricas de calificación y la interfaz en la que se presentan al sustentante las tareas evaluativas. Asimismo, se realizaron observaciones a las instrucciones proporcionadas al evaluador para el uso de las rúbricas. En el Anexo 2 se presenta el formato utilizado para la revisión de los instrumentos de respuesta construida, con los criterios utilizados.

De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea y de los instrumentos de respuesta construida. El equipo técnico del Instituto revisó los reactivos o tareas evaluativas en diadas a partir de los criterios establecidos consignando los juicios consensuados en los formatos elaborados como parte de la estrategia operativa. En estos formatos se incluyeron las iniciales de los dos revisores, su firma y la fecha. La actividad se documentó en papel, dadas las restricciones del uso de dispositivos electrónicos por razones de confidencialidad de los instrumentos.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Se elaboró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. En algunos casos se incorporaron sugerencias de mejora. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de criterios no cumplidos por instrumento y por criterio. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos.

Durante la revisión se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto surgidas durante el proceso de validación. Conforme se fueron revisando los instrumentos, se capturó y se revisó la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD. Tanto los formatos como los concentrados con las bases de datos, se resguardaron como parte de la evidencia del proceso de revisión.

Como producto de esta validación se entregó a la CNSPD la base de datos con las observaciones a los reactivos y a los instrumentos de respuesta construida, al término de cada día de revisión.

- d) **Verificación de la atención a las observaciones realizadas a reactivos y a los instrumentos de respuesta construida.** - Se acordó con la CNSPD que la fecha para la verificación de las correcciones aplicadas tanto a los exámenes de opción múltiple, como a los instrumentos de respuesta construida, sería el 27 de abril. El proceso de verificación, se llevó a cabo bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. El equipo técnico del Instituto organizado en díadas, verificó que se hubieran corregido los reactivos que tenían observaciones; en los casos en que no se modificaron los reactivos, verificó que las justificaciones emitidas por los comités, fueran procedentes. El mismo proceso se llevó a cabo con las consignas de las tareas evaluativas y las rúbricas de los 7 instrumentos de respuesta construida.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

Las observaciones al proceso de construcción y mantenimiento de los instrumentos se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 3, se integra una tabla de observaciones y sugerencias realizadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación se describen las principales observaciones a las evidencias documentales de los instrumentos:

4.1.1 Fase de planeación de los instrumentos

Para validar la fase de planeación de los instrumentos, se consideraron las evidencias relativas a la integración del Consejo Técnico y de los comités académicos. Es importante señalar que el Consejo Técnico sesionó con una cuarta parte de los participantes.

En lo que respecta al Marco teórico de los instrumentos, se identificó que no hay un desarrollo conceptual específico al objeto de medida, sólo incluye aspectos normativos y de caracterización del nivel medio superior, por lo que se requiere incluir en el marco teórico definiciones conceptuales referidas al proceso de Promoción a las funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica.

Si bien se presentaron tablas que vinculan los Perfiles, parámetros e indicadores con las especificaciones de los instrumentos, se identificaron observaciones tanto a las especificaciones de los instrumentos como a la falta de congruencia con el indicador, y el nivel de generalidad de la especificación, lo cual afecta los procesos de elaboración y validación de reactivos. Dicho problema se presenta en la mayoría de los instrumentos, a excepción de los exámenes de conocimientos de Director y Jefe de Departamento Académico.

Derivada de la revisión de estos instrumentos en el 2015, se hicieron observaciones a las especificaciones de los instrumentos, como la falta de congruencia con el indicador y el nivel de generalidad de la especificación, afectando los procesos de elaboración y validación de reactivos. En respuesta a estas observaciones se hicieron mejoras en todas las especificaciones mediante acotaciones con la intención de mejorar la congruencia con los indicadores y para producir mejores reactivos. No obstante, se lograron las mejoras esperadas sólo en el 55% de los casos, por lo que se deberá integrar al plan de trabajo de 2017, la revisión y mejora de las especificaciones que aún tienen problemas de congruencia con el indicador que pretenden evaluar, o quedan todavía en un nivel de generalidad que dificulta la elaboración de reactivos.

4.1.2. Fase de elaboración de los instrumentos

Con respecto al comportamiento psicométrico de los reactivos se presentó evidencia empírica del análisis de los índices psicométricos de los instrumentos que incluye los parámetros de dificultad, discriminación y correlación punto biserial de los reactivos. También se entregaron las tablas de ensamble de los instrumentos con información histórica de cada reactivo, información que nos permitió valorar el grado de cumplimiento de los parámetros mínimos que debían alcanzar los reactivos, así como el número total de reactivos ancla incluidos en las versiones.

En lo que respecta al criterio de número de reactivos ancla por instrumento, se identificó que el porcentaje es de aproximadamente 10 por ciento, lo cual no corresponde a lo que se establece en los criterios técnicos emitidos por el Instituto en los que se solicita una cuota de entre el 30 y el 50 por ciento por instrumento. Por lo anterior se deberán establecer nuevamente puntos de corte para estos instrumentos.

Con respecto al comportamiento psicométrico de los reactivos, se identificó que los exámenes de Director, Jefe de Departamento Académico, Jefe de Departamento Administrativo y Asesor Técnico Pedagógico presentan tanto reactivos nuevos, como algunos reactivos de las versiones aplicadas en 2015, cuyos valores en los índices de dificultad y en la correlación punto biserial, están fuera de los rangos establecidos en los criterios técnicos emitidos por el Instituto.

4.1.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos

Si bien se presenta el manual del aplicador, no se cuenta con un documento que muestre la capacitación proporcionada a dicha figura. Asimismo, se presenta información relativa a la seguridad y resguardo del nodo replicado, medio por el cual se lleva a cabo la aplicación en línea en la sede de aplicación.

Con respecto a los materiales de apoyo que se requieren para resolver el instrumento, en la revisión realizada a las Guías de Estudio se reportaron numerosas observaciones que están consignadas en el Anexo 3. Las observaciones fueron atendidas, por ejemplo, se incluyó la estructura de los instrumentos, se señala un enlace a una página web donde pueden hacer uso de un simulador de examen para prepararse, y se incluye la duración de la aplicación del instrumento.

4.1.4 Difusión y uso de los resultados

Se presentaron dos propuestas de diseño de reportes de resultados individuales, no obstante, no se hizo entrega de los descriptores de los niveles de desempeño. La CNSPD manifestó que el 15 de mayo, presentarán al Instituto los descriptores correspondientes.

Para la mejora de los descriptores y de los reportes individuales, se seguirá por parte del Instituto con la metodología que incluye validación con comités de especialistas, como se hizo para la evaluación de desempeño, con la intención de enviar a la CNSPD las observaciones y sugerencias para mejorarlos antes de la fase de ajuste de los puntos de corte que se lleva a cabo después de la aplicación.

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1 Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, se revisaron un total de 528 reactivos de los 7 instrumentos de opción múltiple. En términos generales, como se muestra en la tabla 3, el 57% de los reactivos revisados no cumplían con al menos uno de los criterios de revisión.

Tabla 3. Dictamen general de reactivos revisados

Tipo de reactivo	Total reactivos revisados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Ancla	28	17	60.7	11	39.3
Nuevo	485	206	42.5	279	57.5
Piloto Operativo*	15	4	26.7	11	73.3
Total	528	227	43	301	57

La denominación de reactivos piloto operativo, corresponde a los reactivos que no son nuevos ni son ancla, porque sus índices psicométricos no cumplen con los criterios mínimos publicados por el Instituto.

Derivado de la revisión de los instrumentos y a solicitud del Instituto, el 19 de abril la CNSPD presentó un plan con el tipo de acciones a realizar para atender las observaciones a los reactivos, que no cumplían con al menos un criterio. El CENEVAL clasificó el tipo de problemas presentados en “nivel técnico”, “a revisar con comité de especialistas” y “no aplica”. Sin embargo, esta clasificación quedó sin efecto, en virtud de que las observaciones fueron revisadas en su totalidad por los comités de especialistas, quienes sesionaron los días 21 y 22 de abril en el CENEVAL.

Los comités revisaron en total 348 reactivos que tenían observaciones del Instituto. De acuerdo a lo reportado por el CENEVAL, del total de reactivos revisados, 10 fueron sustituidos, 7 fueron modificados y 331 permanecieron sin cambios. Para éstos últimos, se incluyó una justificación de porque se consideraba que no aplicaba la observación. El 62.9% de las justificaciones se consideraron poco pertinentes, dado que más que hacer una justificación hacen referencia al manual de lineamientos para la construcción de reactivos de opción múltiple o el manual de criterios editoriales del CENEVAL, por lo que será necesario conocer estos documentos, para dirimir las discrepancias entre estos lineamientos y los criterios que el Instituto utiliza para la revisión de reactivos.

Para el caso de los instrumentos de respuesta construida los siete instrumentos revisados presentaron problemas técnicos en las consignas o tareas evaluativas, en las rúbricas para la calificación y en la congruencia entre ambos elementos. Los problemas más recurrentes fueron: a) falta de vinculación entre las tareas evaluativas y las especificaciones, b) tareas evaluativas muy generales, c) los descriptores de los niveles de desempeño tienen problemas de progresión o gradualidad de los conocimientos, habilidades o destrezas a evaluar y d) las instrucciones para el evaluador incluyen criterios sin definiciones, lo que permite que puedan ser sujetos a interpretación.

4.2.2 Verificación de las correcciones

El 27 de abril, el personal técnico del Instituto, verificó directamente en la plataforma de aplicación en línea, que se hubieran corregido los reactivos nuevos o piloto que habían tenido observaciones, comparándolos con su versión original, de acuerdo con el formato de verificación del Anexo 4. Se llevó a cabo el proceso de verificación de 236 reactivos (no se incluyeron los reactivos ancla). Tampoco se incluyeron en la verificación los reactivos que tuvieron observaciones relativas a las especificaciones, ni los que tenían alguna sugerencia pero cumplían con todos los criterios de validación.

Para el caso de los 236 reactivos se verificó el cambio aplicado y se valoró si cumplían con los criterios observados. En los casos en los que las observaciones no aplicaron, se revisó el contenido de las justificaciones y se valoró la pertinencia de las mismas.

El resultado global, fue que el 36.9% de los reactivos fueron corregidos o bien la justificación presentada fue pertinente. Mientras que el 63.1% restante, el comité consideró que no procedía la observación, pero como resultado del proceso de verificación, consideramos que no cumple todavía con alguno de los criterios de

revisión, por lo cual se deberá dar seguimiento a su comportamiento estadístico en la aplicación, lo mismo que a los reactivos ancla que se revisaron y tuvieron observaciones por parte del personal del Instituto, y que no fueron modificados.

En el Anexo 5, se presenta la información detallada por instrumento, se puede identificar el resultado de la revisión técnica realizada con el número de reactivos revisados y la proporción de reactivos que cumplen con todos los criterios y la de los que no cumplen con al menos uno de los criterios. También se incluyen los resultados del proceso de verificación realizado una vez que se llevaron a cabo las correcciones a los reactivos que no cumplían con al menos uno de los criterios. En la última columna, se presenta un porcentaje estimado de mejora de cada instrumento. La relación de instrumentos se presenta ordenada en orden descendente de acuerdo con el porcentaje de mejora. Se observa que todos los instrumentos fueron mejorados, el que mayor porcentaje de mejora presentó fue el Jefe de Departamento Administrativo con un 76% de mejora, mientras que el que obtuvo un menor porcentaje de mejora fue el correspondiente a Supervisor con un 23.9%.

Para el caso de los instrumentos de respuesta construida, los comités de especialistas trabajaron en la vinculación entre las tareas evaluativas y los indicadores; mientras que el personal técnico del CENEVAL, revisó lo relacionado con el grado de generalidad de las consignas, la gradualidad y progresión de los descriptores de los niveles de desempeño de la rúbrica, con la intención de mejorar la congruencia entre las consignas y los elementos considerados en la rúbrica en cada tarea evaluativa.

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora tanto de los instrumentos de respuesta construida, como los exámenes de opción múltiple, basado en los índices psicométricos obtenidos en su aplicación de 2016 y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto. Asimismo, se requiere fortalecer las especificaciones en las que persiste la falta de congruencia con el indicador aún con las modificaciones realizadas.

5. Dictamen

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017.

Anexo 1. Criterios de revisión de reactivos de exámenes de opción múltiple.

I. Datos de identificación. Complete los datos correspondientes y señale dentro la casilla el nombre del examen.

Nombre del Examen	<input type="checkbox"/>	<i>Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional</i>
	<input type="checkbox"/>	<i>Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales</i>
Nivel Educativo / Asignatura		
Área		
Subárea		
Clave de especificación		
Clave del reactivo (ID)		

II. Criterios de revisión. En la casilla correspondiente señale con una X si el criterio se cumple o no. En caso de señalar que el criterio "No cumple", registre sus comentarios en el apartado de observaciones

No	Sobre el reactivo	Sí cumple	No cumple	Observaciones
1	Corresponde con la especificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Corresponde con el nivel taxonómico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Está libre de sesgos de género, culturales, lingüísticos, socioeconómicos o tecnológicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sobre la base				
4	Contiene la información necesaria y suficiente para ser respondido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Su redacción es correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Está libre de errores ortográficos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Está libre de pistas sobre la respuesta correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sobre las opciones de respuesta				
8	Existe una sola respuesta correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Son homogéneas en su extensión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Su redacción es correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Está libre de errores ortográficos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	Los distractores son plausibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los siguientes criterios solamente aplican para los reactivos de innovación				
13	La instrucción indica de manera precisa el tipo de interacción necesario para resolver el reactivo por medio de la interfaz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	Los recursos multimedia (imagen, audio, video, etc.) proveen información suficiente para dar respuesta al reactivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	Los recursos multimedia cumplen con criterios de calidad (nitidez, claridad, duración, tamaño)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

III. Resultado de la revisión. El reactivo deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple	<input type="checkbox"/>	No cumple	<input type="checkbox"/>
------------------	--------------------------	------------------	--------------------------

Firma e iniciales de los revisores: _____

Anexo 2. Criterios de revisión de reactivos de instrumentos de respuesta construida.

Validación Técnica de los Instrumentos del Proceso de Evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica. Educación Media Superior Ciclo escolar 2016-2017

Nombre del Instrumento: _____

Instrucciones: A continuación se presentan los Criterios de verificación para valorar el proceso de elaboración de instrumentos. Marque con una "X" la casilla correspondiente. Utilice la columna de observaciones para justificar cuando el juicio sea "No".

Sobre el instrumento				
No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
1.	Refleja el conocimiento o habilidad que se pretende evaluar en el perfil establecido.			
2.	La tabla de especificaciones está desagregada en tres niveles.			
3.	Los niveles de desagregación de la tabla de especificaciones son congruentes con el dominio a evaluar.			
4.	Las tareas evaluativas están alineadas con las especificaciones.			
5.	Las tareas evaluativas describen de manera clara y precisa lo que el sustentante realizará.			
6.	Las tareas evaluativas especifican los atributos a considerar para el desarrollo de la misma.			
7.	Las tareas evaluativas especifican el material indispensable cuando se requiere para su desarrollo.			

Sobre la pauta de calificación (Rúbrica)				
No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
	Los criterios son congruentes con los atributos de la tarea evaluativa.			
2.	Presenta al menos cuatro niveles de desempeño.			
3.	La descripción de los niveles incluye los aspectos cualitativos de los atributos a evaluar que demuestran el desempeño del sustentante en cada nivel.			
4.	Los niveles de desempeño establecen una gradualidad en los conocimientos, habilidades o destrezas que se evalúan en cada nivel.			
5.	Los niveles de desempeño están claramente diferenciados y la progresión se hace en un orden claro y lógico.			
6.	Los niveles de desempeño evitan el conteo de elementos o listas de cotejo para diferenciarlos.			
7.	Los niveles de desempeño están formulados en términos positivos, con relación al alcance del desempeño esperado.			
8.	Los niveles de desempeño evitan el uso de adjetivos o términos que generen juicios subjetivos en los evaluadores.			

Aspectos generales				
No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
16.	Las tareas evaluativas carecen de sesgo			
17.	La pauta de calificación carece de sesgo			
18.	La ortografía de las tareas evaluativas y de la pauta de calificación es correcta			
19.	Se presentan instrucciones claras en la pauta de calificación.			

Dictamen general:

Sí Cumple

No cumple

_____ Validador 1

_____ Validador 2

Fecha de revisión: _____

Anexo 3

Observaciones realizadas a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargo con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2016-2017

Exámenes Objetivos			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	En lo que respecta a la conformación del Consejo Técnico no se presenta la ficha curricular de algunos de los participantes. Se observa que las reuniones tuvieron lugar con una cuarta parte de los miembros que conforman dicho Consejo. No se presenta un Acta donde se estipulen los acuerdos respecto a las acciones de mejora de los instrumentos.	Entregar las fichas curriculares faltantes y explicar por qué es posible que el Consejo Técnico sesione con la asistencia de una cuarta parte de los miembros. Presentar evidencia de los acuerdos del Consejo Técnico.	No atendido Solamente se presenta acta de acuerdos del Consejo Técnico, no se cuenta con las fichas curriculares ni con una justificación de llevar a cabo las sesiones con una cuarta parte de los miembros.
2.	No se presenta evidencia del trabajo realizado por el comité de elaboración de reactivos. Si bien en el documento denominado Programa de Mejora se señala que fueron convocados especialistas para la elaboración de reactivos, no se cuenta con un inventario o acta que señale el trabajo realizado por dicho comité.	Incluir un inventario de reactivos o un documento con información sobre el trabajo realizado por el Comité de Elaboración.	Atendido Se presenta un inventario con el número de reactivos en el banco por instrumento
3.	Se presenta una ficha técnica por instrumento denominada Perfil referencial de validez, que contiene elementos como el propósito del instrumento, la población objetivo, el tipo y las características del instrumento, su modalidad de administración, no obstante no se aborda el tema del uso y alcances de los resultados.	Incluir en la ficha técnica el punto de uso y alcances de los resultados de las evaluaciones de Promoción.	Atendido
4.	En cuanto al marco teórico no se aborda específicamente el objeto de medida. Si bien se presentan definiciones aisladas no se cuenta con un desarrollo del marco teórico. Aunado a lo anterior, se hace referencia a un solo subsistema del Estado de México lo cual es poco pertinente.	Desarrollar el marco teórico con información conceptual referida al proceso de Promoción.	Atendido

	Esta observación fue realizada desde la revisión correspondiente al ciclo anterior (2015-2016).		
5.	En cuanto al número de reactivos en cada nivel jerárquico del instrumento, se identificó que, en el examen de conocimientos del Jefe de Departamento Administrativo, en el segundo nivel de desagregación, se presentan 9 reactivos en la subárea "Práctica profesional". Por lo que no cumple con el número mínimo de reactivos requerido, de acuerdo a los criterios técnicos emitidos por el Instituto.	Incrementar el número de reactivos en la subárea señalada, con al menos 10 reactivos en el segundo nivel de desagregación.	Justificación Se señaló que si se modifica la longitud se provocaría un problema en el diseño y el funcionamiento del instrumento respecto al 2015. Se atenderá en el 2017.
6.	No se presenta un documento con la vinculación entre los Perfiles, parámetros e indicadores y las especificaciones del instrumento.	Presentar documento o tabla que muestre la relación de cada especificación con los indicadores correspondientes.	Atendido
7.	Dado que no se identificaron cambios en las especificaciones y de acuerdo al diagnóstico realizado por el Instituto en el mes de enero, existen especificaciones que no son congruentes con los indicadores del PPI. A excepción del Examen de Conocimientos de Director y de Jefe de Departamento Académico, el resto de dichos instrumentos presentan en mayor o menor medida éste problema.	Incluir en un Plan de trabajo para el 2017 el ajuste de las especificaciones no congruentes con el PPI.	Justificación Se anexa una nota técnica en la que se explica el diseño y validación de la estructura amplia, incluyendo acotamientos diseñados para concordar con el nivel taxonómico de los reactivos. Se trató de priorizar la congruencia entre el nivel taxonómico, el acotamiento general y el reactivo, dejando la especificación simple como un referente del contenido a evaluar. No obstante, se presentaron casos que no presentan congruencia entre los elementos mencionados.
8.	Se detectó que, como parte del trabajo de mejora de los instrumentos, se llevaron a cabo modificaciones a las especificaciones mediante la incorporación de acotaciones, se identificó que en algunas ocasiones éstas se plantean con diferente nivel taxonómico al señalado en la especificación o bien, disminuyen	Revisar que los acotamientos sean congruentes con la especificación, ya que en algunos casos en vez de ayudar a delimitarla, se contraponen dificultando la validación de congruencia entre el reactivo y la especificación. Este ejercicio se sugiere realizarlo para el 2017	Justificación Se presenta una nota técnica en la que se exponen las razones por las cuales no se observa la congruencia entre la especificación simple y el acotamiento. No obstante estos elementos deben

	significativamente el alcance o sentido original del contenido del contenido de la especificación.		revisarse en el Plan de trabajo del 2017.
9.	No se presentan reactivos muestra dentro de la plantilla de las especificaciones para cinco especificaciones de los instrumentos de Asesoría Técnica Pedagógica y Supervisor.	Incluir los reactivos muestra en las especificaciones faltantes.	Atendido
10.	No obstante que se presentan las tablas de ensamble donde se señala el estatus de los reactivos piloto operativos, no se presenta un documento que señale la estrategia y técnica empleada para el análisis de los reactivos en la prueba piloto o la evidencia de haber piloteado los reactivos nuevos.	Incluir una nota técnica en la que se explique la estrategia para llevar a cabo el piloteo de los instrumentos, así como la técnica empleada para su análisis.	Atendido
11.	Se identificó que el porcentaje de reactivos ancla es de alrededor de un 10 por ciento del total de la prueba, por lo que no se cumple con lo establecido en los criterios técnicos emitidos por el Instituto, en los que se establece una cuota de entre el 30 y el 50 por ciento de los reactivos que conforman el instrumento.	Establecer puntos de corte para estos nuevos instrumentos.	Justificación Se presenta una nota técnica que refiere a que se convocarán a comités de especialistas para el establecimiento de puntos de corte.
12.	Se identifican algunos reactivos que presentan valores en los índices psicométricos fuera de los rangos establecidos en los criterios técnicos emitidos por el Instituto, en los siguientes exámenes de conocimientos: Director (5 reactivos), Jefe de Departamento Académico (4 reactivos) Jefe de Departamento Administrativo (12 reactivos) Asesor Técnico Pedagógico (9 reactivos)	Sustituir los reactivos que presentan valores fuera de rangos en los índices psicométricos, o bien exponer las razones por las cuáles se están incluyendo en la versión.	Atendido
13.	Si bien se presenta el manual del aplicador, no se presenta evidencia de la capacitación proporcionada a esta figura. Aunado a lo anterior, no se cuenta con información relacionada con acciones para enfrentar	Incluir información respecto a la capacitación de los aplicadores. Señalar en dicha capacitación o documento anexo las acciones a seguir para enfrentar	Atendido

	contingencias con el medio de aplicación durante la aplicación.	contingencias relativas al medio de aplicación.	
14.	No se presenta información o evidencias que señalen las acciones, procedimientos o criterios a seguir para el resguardo de los materiales, o los protocolos equivalentes para el caso de las aplicaciones en línea.	Incluir una nota técnica que señale las acciones, procedimientos o criterios a seguir para el resguardo de los materiales, o los protocolos equivalentes.	Atendido
15.	Si bien se presentan dos propuestas de ejemplos del diseño de los reportes de resultados individuales, los descriptores incluyen información de Educación Básica y los encabezados son del Ceneval y no de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, instancia responsable de emitir los resultados.	Incluir los reportes de resultados individuales con la información de Educación Media Superior y de la CNSPD.	Atendido
16.	No se incluyen los descriptores de los niveles de desempeño de los instrumentos.	Presentar los descriptores de los niveles de desempeño de cada uno de los instrumentos, para poder revisarlos y ajustarlos antes del proceso de ajuste de los puntos de corte.	Justificación Se señala en una nota técnica que se llevarán a cabo puntos de corte para los 7 exámenes para construir los descriptores de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación del 2016. Se dio como fecha tentativa de entrega el 15 de mayo del presente.
17.	No se presentan los informes técnicos de los instrumentos. Esta observación fue realizada desde la revisión correspondiente al ciclo anterior (2015-2016). Se había señalado en una nota técnica que se haría entrega al Instituto de tales informes el 31 de agosto del 2015.	Presentar los informes técnicos de los instrumentos.	Justificación Se presenta una nota que señala que se entregarán en agosto del 2016.
18.	En lo que respecta a las Guías de estudio para el sustentante se identificaron los siguientes problemas: <ul style="list-style-type: none"> Las guías se elaboraron por figura y no por instrumento, de tal forma que se proporciona información muy general de cada uno de los instrumentos. 	Se sugiere profundizar en la información particular de cada uno de los instrumentos incluidos en las guías. Incluir los elementos faltantes en las guías de estudio. Elaborar las guías en términos de los niveles jerárquicos en los que se encuentra organizado el	Atendido

<ul style="list-style-type: none"> • En la Presentación de la Guía se indica lo siguiente “...en mayo de 2016 se realizará el primer Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior...” Sin embargo, el primer concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección se llevó a cabo en 2014. Mientras que los concursos de oposición para la promoción a cargos con funciones de Supervisión y de Asesoría Técnico Pedagógica se realizan desde el ciclo escolar 2015 – 2016. • No se incluye la estructura del instrumento, por lo que el sustentante desconoce las áreas, subáreas y número de reactivos que componen el examen. Se señalan como elementos para prepararse para el concurso las dimensiones y parámetros correspondientes, que no proporcionan información precisa al sustentante sobre los temas en los que va a ser evaluado, más bien son los referentes para el diseño del instrumento. • No se presentan ejemplos de reactivos, o al menos de los formatos de reactivos a los que el sustentante se va a enfrentar durante la prueba. • No se incluye información sobre la duración de la aplicación. • No se presenta información sobre los resultados del examen tales como los criterios para la calificación o los medios de comunicación de los resultados. 	<p>instrumento, es decir, la estructura y no con base en las dimensiones y parámetros de los PPI que constituyen el referente de los instrumentos.</p>	
--	--	--

Instrumentos de respuesta construida			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	En lo que respecta a la conformación del Consejo Técnico no se presenta la ficha curricular de algunos de los participantes. Se observa que las reuniones tuvieron lugar con una cuarta parte de los miembros que conforman dicho Consejo. No se presenta un Acta donde se estipulen los acuerdos respecto a las acciones de mejora de los instrumentos.	Entregar las fichas curriculares faltantes y explicar por qué es posible que el Consejo Técnico sesione con la asistencia de una cuarta parte de los miembros. Presentar evidencia de los acuerdos del Consejo Técnico.	Parcialmente atendido Solamente se presenta acta de acuerdos del Consejo Técnico, no se cuenta con las fichas curriculares ni con una justificación de llevar a cabo las sesiones con una cuarta parte de los miembros.
2.	Se presenta una ficha técnica por instrumento denominada Perfil referencial de validez, no obstante en dicha ficha no se aborda el tema del uso y alcances de los resultados, ni el impacto o consecuencias de los resultados.	Incluir en la ficha técnica el uso, alcances, impacto o consecuencias de los resultados.	Atendido
3.	En cuanto al marco teórico no se aborda específicamente el objeto de medida. Esta observación fue realizada desde la revisión correspondiente al ciclo anterior (2015-2016). Aunado a lo anterior se menciona información correspondiente a Educación Básica. Aunado a lo anterior, se hace referencia a un solo subsistema del Estado de México lo cual es poco pertinente.	Incluir en el marco teórico definiciones conceptuales referidas al proceso de Promoción, más que aspectos normativos y de caracterización del nivel medio superior.	No atendido
4.	No se identifica la conformación de un Comité de especificaciones, ni tampoco de un comité de elaboración de tareas evaluativas.	Exponer las razones por las cuales se prescindió de la participación de los comités mencionados.	Justificación Se menciona que solo se refrendo la información, por lo que existieron únicamente dos comités: de diseño y de validación del diseño.
5.	Dado que no se identificaron cambios en las especificaciones y de acuerdo al diagnóstico realizado por el Instituto en el mes de enero, existen aspectos a evaluar que no son congruentes con los indicadores del PPI.	Incluir en un Plan de trabajo para el 2017 el ajuste de los aspectos a evaluar no congruentes con el PPI.	Justificación Se presenta un ejercicio de vinculación entre PPI y tareas evaluativas realizado con especialistas. No obstante se realizó con los

			materiales del 2015, por lo que se trabajará posteriormente la actualización con los cambios del 2016.
6.	No obstante que se incluye la nota técnica cuatro en la que se menciona la decisión de realizar un piloteo operativo, no se presenta información respecto a la estrategia para el piloteo y a la técnica de análisis de los instrumentos.	Presentar información sobre la estrategia para llevar a cabo la aplicación piloto y la técnica de análisis de los instrumentos.	No atendido Si bien se entregó una nota que refiere a la estrategia de análisis de instrumentos, ésta refiere a reactivos de exámenes objetivos y no a tareas evaluativas de instrumentos de respuesta construida.
7.	En la revisión de la versión final del instrumento se encontraron principalmente problemas relacionados con el nivel de generalidad y suficiencia de las consignas; congruencia entre las tareas evaluativas y los elementos contemplados en las rúbricas; problemas de construcción de los niveles de desempeño de la rúbrica y de pertinencia de las instrucciones proporcionadas al evaluador para el manejo de las rúbricas.	Corregir los problemas identificados en las consignas, en las rúbricas y en las instrucciones para su manejo.	Justificación Se señala en una nota que las acciones para atender las observaciones se establecerán en un plan de trabajo de mediano plazo, considerando la mejora de las rúbricas como una prioridad.
8.	No se presenta información respecto a los análisis psicométricos de la confiabilidad del instrumento, la correlación entre cada aspecto evaluado con la puntuación global y el porcentaje de acuerdo inter e intra jueces.	Presentar la información de los análisis psicométricos, derivada de las aplicaciones en ciclos anteriores.	Atendido
9.	No se presenta evidencia respecto a las funciones y a la capacitación de los evaluadores que participarán en el proceso revisión de los instrumentos.	Incluir información respecto a las tareas y capacitación de los evaluadores.	Atendido
10.	No se presenta información o evidencias que señalen las acciones, procedimientos o criterios a seguir para el resguardo de los materiales, o los protocolos equivalentes para el caso de la aplicación de los instrumentos de respuesta construida.	Incluir una nota técnica que señale las acciones, procedimientos o criterios a seguir para el resguardo de los materiales, o los protocolos equivalentes.	Atendido

11.	Si bien se presentan dos propuestas de ejemplos del diseño de los reportes de resultados individuales, los descriptores señalan información de Educación Básica y los encabezados incluyen información del Ceneval y no de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente que es la instancia a la que corresponde emitir los resultados.	Incluir los reportes de resultados individuales con la información de los instrumentos de respuesta construida, de Educación Media Superior y de la CNSPD.	Atendido
12.	No se incluyen los descriptores que los niveles de desempeño del instrumento.	Presentar los descriptores de los niveles de desempeño de cada uno de los instrumentos, para poder revisarlos y ajustarlos antes del proceso de ajuste de los puntos de corte.	Justificación Se señala en una nota técnica que se llevarán a cabo puntos de corte para las 7 rúbricas para construir los descriptores de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación del 2016
13.	No se presenta el informe técnico de los instrumentos. Esta observación fue realizada desde la revisión correspondiente al ciclo anterior (2015-2016). Se había señalado en una nota técnica que se haría entrega al Instituto de tales informes el 31 de agosto del 2015.	Presentar el informe técnico de los instrumentos.	Justificación Se presenta una nota que señala que se entregarán en agosto del 2016.
14.	En lo que respecta a la Guías de estudio para el sustentante se identificaron los siguientes problemas: <ul style="list-style-type: none"> • Las guías se elaboraron por figura y no por instrumento, de tal forma que se proporciona información muy general de cada uno de los instrumentos. • No se incluye la estructura del instrumento, por lo que el sustentante desconoce las áreas, que componen el instrumento. Se señalan como elementos para prepararse para el concurso las dimensiones y parámetros correspondientes, que no proporcionan información precisa al sustentante sobre los temas en los que va a ser evaluado, más 	Se sugiere profundizar en la información particular de cada uno de los instrumentos contemplados en la guía para cada figura. Incluir los elementos faltantes en las guías de estudio. Elaborar las guías en términos de los niveles jerárquicos en los que se encuentra organizado el instrumento, es decir, la estructura y no con base en las dimensiones y parámetros de los PPI.	Atendido

	<p>bien son los referentes para el diseño del instrumento.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se presentan ejemplos de tareas evaluativas o información que diga al sustentante a qué tipo de tareas se va a enfrentar.• No se incluye información sobre la duración de la aplicación.• No se presenta información sobre los resultados del examen tales como los criterios para la calificación o los medios de comunicación de los resultados.		
--	--	--	--

Anexo 4. Formato de verificación de los reactivos de los instrumentos de evaluación del Servicio Profesional Docente

Fecha: ___/abril/2016

I. Datos de identificación. Marque el recuadro correspondiente al examen y complete los datos que se solicitan.

- Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional
 Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales

Nivel educativo/asignatura: _____

Clave del reactivo: _____

II. Criterios de revisión. En la casilla correspondiente señale con una X si los reactivos se modificaron o se justificaron. Así mismo señale si el criterio se cumple o no. En caso de señalar "No cumple", registre sus comentarios en el apartado de observaciones.

Revisión de especialistas					
No. de criterio	Modificado		Cumple		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
Revisión técnica Ceneval					
No. de criterio	Modificado		Cumple		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
No aplica					
No. de criterio	Justificado		Pertinente		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	

III. Resultado del seguimiento de la revisión. El reactivo deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple		No cumple	
-----------	--	-----------	--

Firma e iniciales de los revisores: _____

Anexo 5. Tabla de porcentaje de mejora de los instrumentos

Examen	Revisión					Verificación					Mejora	Porcentaje de mejora
	Reactivos revisados	Cumplen	No cumplen	Cumple %	No Cumple %	# de reactivos verificados	Cumple	No Cumple	Cumple %	No Cumple %		
EC. Jefe de Departamento Administrativo	76	38	38	50.0%	50.0%	25	19	6	76.0%	24.0%	19	76.0%
EC. Subdirector Académico	78	50	28	64.1%	35.9%	22	9	13	40.9%	59.1%	9	40.9%
EC. Jefe de Departamento Académico	74	28	46	37.8%	62.2%	32	12	20	37.5%	62.5%	12	37.5%
EC. Asesor Técnico Pedagógico	74	51	23	68.9%	31.1%	21	7	14	33.3%	66.7%	7	33.3%
EC. Subdirector Administrativo	78	19	59	24.4%	75.6%	49	17	32	34.7%	65.3%	16	33.3%
EC. Director	74	20	54	27.0%	73.0%	42	13	29	31.0%	69.0%	13	31.0%
EC. Supervisor	74	21	53	28.4%	71.6%	46	11	35	23.9%	76.1%	11	23.9%
TOTAL	528	227	301	43.0%	57.0%	237	88	149	37.1%	62.9%	87	36.9%